



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Armenia, Quindío; 18 de agosto de 2021

Oficio No. 857

Señores:

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida, Quindío

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 630014003005-2012-00078-00

Comedidamente me permito comunicar que mediante providencia de 18 de agosto de 2021, el Despacho dispuso, dar respuesta al oficio No. 295 del 3/05/2021, en el sentido de informarle que **NO SURTE EFECTOS LEGALES** el embargo de remanentes decretado por su despacho sobre el proceso que aquí se tramita bajo la radicación No. 630014003005-2012-00078-00, promovido por COODEQ., identificado con NIT 890.001.597-9, en contra de JAIRO ENRIQUE PIÑEROS (C.C.18.490.735), MARGARITA ARROYAVE GARCÍA (C.C.24.573.270) Y LUIS FERNANDO MARÍN ORTIZ (7.537.755).

Lo anterior, para que obre dentro del proceso que allí se tramita con la radicación 2021-00042, en contra del común demandado JAIRO ENRIQUE PIÑEROS QUINTERO.

Cordialmente

Firmado Por:

Luz Marina Cardona Rivera

Secretario

Civil 005

Juzgado Municipal

Antioquia - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4a7ba0a4db3d1342d38aa35bb65f4687a20f22ad1501a7ad7cca1908292
4afdf**

Documento generado en 18/08/2021 03:03:57 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>